



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/375

31 de marzo de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
– Aprobación de 4 nuevas Cuestiones UIT-R y de 1 Cuestión UIT-R revisada

Mediante la Circular Administrativa CAR/200 del 19 de diciembre de 2005 se presentaron para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 3.4), 4 proyectos de nuevas Cuestiones UIT-R y 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada.

Las condiciones que rigen estos procedimientos se cumplieron el 19 de marzo de 2006 y, por consiguiente, las Cuestiones se consideran aprobadas.

Como referencia, se adjuntan los textos de estas Cuestiones que se encuentran en el Addendum 1 al Documento 7/1 que contiene las Cuestiones UIT-R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2003 y asignadas a la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 5

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO 1

CUESTIÓN UIT-R 242/7

Zonas radioeléctricamente tranquilas

(2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que los servicios tradicionales y los nuevos usuarios del espectro van sucesivamente encontrando acomodo de forma continua según un régimen en constante mejora de cooperación y reglamentación;
- b) que las capacidades de los servicios implantados pueden continuar perfeccionándose sucesivamente con el tiempo;
- c) que los nuevos usuarios innovadores y convenientes del espectro pueden afectar a los servicios ya implantados en una forma no prevista cuando dichos servicios fueron diseñados o perfeccionados o cuando las nuevas utilizaciones fueron concebidas, construidas y/o instaladas;
- d) que los mecanismos de encaje entre servicios adoptan una forma diversa y en constante perfección;
- e) que una administración decidió hace casi 50 años explotar una zona radioeléctricamente tranquila en el interior de sus fronteras como forma de dar cabida a servicios pasivos ya instalados (principalmente el servicio de radioastronomía) a medida que se introducían nuevas utilizaciones del espectro;
- f) que esta zona tranquila se ha explotado como un medio eficaz para adelantarse a la contienda entre servicios;
- g) que otras administraciones están siguiendo los pasos del modelo de zona radioeléctricamente tranquila en apoyo de nuevas y grandes instalaciones multinacionales del servicio de radioastronomía,

considerando además

que los mecanismos de las administraciones son tan importantes para la explotación de la actual zona radioeléctricamente tranquila como lo son sus fronteras y otros atributos físicos,

observando

- a) que las nuevas utilizaciones del espectro exigen cada vez más la cooperación y la reglamentación entre administraciones;
- b) que el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) permite la explotación de estaciones del servicio de radioastronomía que no sean conformes al Cuadro de atribución de bandas de frecuencia, según condiciones especificadas (véanse los números **1.16** y **4.4** del RR),

observando además

que el UIT-R es el foro adecuado para el fomento de dichas cooperación y reglamentación entre administraciones,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿Cuáles son las características de las actuales zonas radioeléctricamente tranquilas?
- 2 ¿Qué características de los instrumentos del servicio de radioastronomía han estimulado el desarrollo de las zonas radioeléctricamente tranquilas?
- 3 ¿Qué características del entorno electromagnético simulan el desarrollo de las zonas radioeléctricamente tranquilas?

decide además

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan, según el caso en Recomendaciones o Informes del UIT-R;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2010.

Categoría: S3

ANEXO 2

CUESTIÓN UIT-R 243/7

Caracterización de los parámetros técnicos y de los efectos de las interferencias y posibles técnicas de reducción de la interferencia para los sensores pasivos que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo)

(2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que los satélites meteorológicos y de exploración de la Tierra utilizan sensores pasivos en la teleobservación de la Tierra y su atmósfera en ciertas bandas de frecuencia atribuidas al servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (pasivo);
- b) que los datos generados por estos sensores pasivos se utilizan ampliamente en meteorología, climatología y otras disciplinas con propósitos operacionales y científicos;
- c) que los sensores pasivos del SETS (pasivo) son sensibles a cualquier emisión dentro de su banda atribuida;
- d) que cualquier emisión que aumente el ruido de fondo en las bandas atribuidas al SETS (pasivo) puede crear interferencia en los sensores pasivos que utilizan esas bandas;
- e) que los sensores pasivos pueden ser incapaces de diferenciar entre la señal deseada y la interferencia y que la interferencia puede no ser identificable en los datos de los sensores pasivos;
- f) que para ayudar a proteger los sensores pasivos de las interferencias puede ser necesario emplear técnicas de reducción de la interferencia,

considerando además

- a) que las Recomendaciones UIT-R SA.515, UIT-R SA.1028 y UIT-R SA.1029 proporcionan las características operacionales generales, así como los criterios de calidad y de protección del SETS (pasivo),

observando que

- a) la Recomendación UIT-R SM.1633 considera la interferencia al SETS (pasivo) en ciertas bandas de la gama 1,4 a 52,8 GHz desde ciertos servicios activos en bandas específicas adyacentes o cercanas;
- b) la Recomendación UIT-R SM.1542 proporciona información en lo que respecta a las técnicas que los sensores del SETS (pasivo) pueden emplear para reducir las emisiones no deseadas,

decide poner en estudio la siguiente Cuestión

- 1** ¿Cuál es la gama de aplicaciones y usos de los sensores pasivos y sus datos?

2 ¿Cuáles son las características técnicas típicas y operacionales de los sensores pasivos que pueden emplearse para estudios relativos a compartición y compatibilidad?

3 ¿Cómo puede caracterizarse la degradación ocasionada a las operaciones de los sensores pasivos desde todas las fuentes de interferencia posibles?

4 ¿Puede identificarse la degradación debida a la interferencia en los sensores pasivos y sus datos?

5 ¿Existen técnicas de reducción que puedan emplear los sensores pasivos para proteger sus operaciones de la degradación?

decide también

1 que los resultados de los estudios anteriores se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2 que los estudios anteriores estén finalizados en 2008.

Categoría: S1

ANEXO 3

CUESTIÓN UIT-R 244/7*

Interferencias entre servicios de frecuencias patrón y señales horarias que funcionan entre 20 y 90 kHz

(2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que está aumentando el número de servicios de radiodifusión de frecuencias patrón y señales horarias que funcionan entre 20 y 90 kHz;
- b) que numerosos servicios existentes han aumentado o prevén aumentar la potencia radiada;
- c) que hay estaciones que producen niveles de señal considerables en zonas atendidas por otras estaciones en las mismas frecuencias;
- d) que no se han elaborado suficientemente definiciones relativas a las interferencias entre estaciones dada su aplicación exclusiva para medir la época y fase de la portadora;
- e) que los métodos de medición de la intensidad de la señal y los instrumentos normalizados para aplicarlos no se han desarrollado suficientemente ni hay una gran disponibilidad de ellos;
- f) que los algoritmos/programas informáticos necesarios para calcular la propagación no están disponibles de forma inmediata,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿Cuáles son las definiciones relativas a las interferencias entre estaciones y cuáles son sus zonas de servicio?
- 2 ¿Qué algoritmos están disponibles/son necesarios para calcular la propagación de la señal así como la predicción de la intensidad de la señal y la relación señal/ruido?
- 3 ¿Qué procedimientos normalizados de medición de la intensidad de la señal patrón y de la relación señal/ruido convendría utilizar y qué instrumentos están disponibles/son necesarios para llevar a cabo esas mediciones?
- 4 ¿Qué procedimientos normalizados deberían utilizarse para medir la potencia radiada?
- 5 ¿Qué métodos pueden utilizarse para limitar las interferencias?

decide también

- 1 que los resultados de los estudios citados se incluyan en una o varias Recomendaciones;
- 2 que los estudios mencionados estén finalizados en 2008.

Categoría: S1

* Esta Cuestión debe señalarse a la atención del Grupo de Trabajo 1C de Radiocomunicaciones.

ANEXO 4

CUESTIÓN UIT-R 245/7*

Interferencia causada al servicio de frecuencias patrón y señales horarias en la banda de ondas kilométricas por el ruido procedente de fuentes eléctricas

(2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que cada vez es mayor el número de sistemas del servicio de frecuencias patrón y señales horarias (FPSH) en la banda de ondas kilométricas (20-90 kHz) y el número de relojes con control radioeléctrico que recibe este servicio;
- b) que el número de fuentes de interferencia eléctrica también está aumentando y se han recibido informes de interferencias que afectan gravemente el entorno del receptor del servicio de frecuencias patrón y señales horarias en la banda de ondas kilométricas;
- c) que aún no se ha determinado claramente el nivel de interferencia electromagnética en la banda de ondas kilométricas procedente de todas las fuentes y que es necesario establecer criterios sobre la interferencia recibida de fuentes eléctricas para mantener la utilidad del servicio FPSH,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿Cuáles son los valores de intensidad de la señal y de relación señal/ruido medidos en la banda de ondas kilométricas y qué instrumentación debe utilizarse para medir dichos valores?
- 2 ¿De qué evidencias se dispone para estudiar los efectos de la interferencia electromagnética procedente de todas las fuentes que aparecen en la recepción del servicio FPSH en la banda de ondas kilométricas?
- 3 ¿Qué nivel de emisión en la banda de ondas kilométricas procedente de todas las fuentes causaría la interferencia perjudicial definida en la Sección VII, número 1.169 del Reglamento de Radiocomunicaciones, a la recepción del servicio FPSH por los relojes con control radioeléctrico?
- 4 ¿Qué métodos pueden adoptarse para disminuir los efectos de la interferencia perjudicial en la banda de ondas kilométricas sobre la recepción del servicio FPSH por relojes con control radioeléctrico?

decide además

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes;
- 2 que dichos estudios se terminen en 2010.

Categoría: S2

* Esta Cuestión debe señalarse a la atención del Grupo de Trabajo 1C de Radiocomunicaciones.

ANEXO 5

CUESTIÓN UIT-R 235-1/7

Características técnicas y operacionales de las aplicaciones de los servicios científicos* que funcionan por encima de 275 GHz**

(2000-2006)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que en muchas bandas de frecuencias el espectro utilizado para las radiocomunicaciones espaciales está cada vez más congestionado y que se prevé que este problema se agudice en el futuro;
- b) que algunos sistemas de investigación espacial, exploración de la Tierra, meteorología y astronomía utilizan frecuencias superiores a 275 GHz y que está previsto utilizar frecuencias adicionales;
- c) que se están utilizando enlaces de comunicaciones o está planificada su utilización para ciertos sistemas de satélites en el caso de las comunicaciones entre satélites a frecuencias superiores a 275 GHz;
- d) que la Comisión Electrotécnica Internacional y el American National Standards Institute han realizado muchas investigaciones y establecido normas sobre los peligros que plantea la radiación a frecuencias superiores a 275 GHz, como queda consignado, respectivamente, en las normas IEC 60825-1 y ANSI Z136.1-1993;
- e) que no se excluye la posibilidad de la compartición entre servicios en frecuencias superiores a 275 GHz;
- f) que el examen de Cuestiones por parte de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones se centra, entre otras cosas, en lo siguiente:
 - la utilización del espectro de radiofrecuencias en las radiocomunicaciones espaciales;
 - las características y calidad de funcionamiento de los sistemas radioeléctricos;
 - la explotación de los sistemas radioeléctricos,

decide poner en estudio la siguiente Cuestión

- 1 ¿Cuáles son las características técnicas y operacionales de los sistemas que funcionan en frecuencias superiores a 275 GHz en los servicios científicos?
- 2 ¿Se necesitan estudios de compartición para los sistemas que funcionan en frecuencias por encima de 275 GHz dentro de los servicios científicos?

* Tal y como se emplea en esta Cuestión, la expresión «servicios científicos» se refiere a los servicios de exploración de la Tierra por satélite (SETS), investigación espacial (IE), operaciones espaciales (OE), radioastronomía (RA), meteorología por satélite (MetSat) y ayudas a la meteorología (MetAids).

** El espectro de frecuencias por encima de 275 GHz no está atribuido actualmente (véase también el número 5.565 del Reglamento de Radiocomunicaciones).

decide también

- 1** que los resultados de los estudios realizados por encima de 275 GHz se señalen a la atención de las demás Comisiones de Estudio;
- 2** que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones o en Informes;
- 3** que los resultados de estos estudios conduzcan a la formulación de las Recomendaciones e Informes apropiados en 2008.

Categoría: S2
